

UOC N° 2724/2024

Asunción, 09 de diciembre de 2024.

Señor

Abg. Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Referente: Reparo DNCP – LPN 79/24 Id 443594

Me dirijo a usted en marco del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC 79/24 “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, UPS Y ESCANERES PARA LA DGRP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM” ID 453123** y en atención a los hallazgos del verificador obtenidos en marco de la comunicación de la adjudicación, a los efectos de manifestar cuanto sigue, respecto a la observación:

- INCONSISTENCIAS

1. Documentos del SICP

Firma del representante legal no corresponde

Se observa que el firmante del contrato no coincide con el representante legal registrado en el SICP.

Respuesta: En cuanto al reparo realizado al Contrato de PIROY se debe mencionar que durante la elaboración del contrato la empresa remitió la cedula y poder del firmante, el cual dicho documento se encuentra en el sistema del registro del proveedor, por lo que la firmante está completamente acreditada para firmar contratos en representación de la firma PIROY.

Sin otro particular, me despido atentamente,



Karina Ferreira
UOC
Corte Suprema de Justicia